



POLICÍA NACIONAL



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 09 de abril de 2018

NOTA UOC N° 455/2018

Señor

Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi mayor consideración; Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a **Licitación Concurso de Ofertas N° 07/2018 para la Adquisición de Osteosíntesis (Desiertos) - Plurianual - ID N° 342.141**

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, es por motivo que la Policía Nacional no puede definir con exactitud la cantidad de dispositivos médicos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, debido a que esto está sujeto a la demanda de los asegurados de acuerdo a las distintas situaciones que se presenten, hecho que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/14, en su artículo N° 3 y el Artículo 20, dela Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36°.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente,



IGNACIA BRITZ DE MORENO
Sub comisario Intd.
Jefa Int. Departamento UOC